

C E R T I F I C A D O

La División de Asociatividad y Cooperativas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certifica que, la entidad denominada **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G.**, se encuentra inscrita en el registro de Asociaciones Gremiales bajo el Número **717** y su personalidad jurídica se encuentra vigente.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la referida Asociación, se certifica que el texto vigente de su estatuto corresponde al ejemplar aprobado en asamblea constitutiva de socios celebrada con fecha 04 de mayo de 1981, la cual fue aprobado por oficio ordinario N° 1/1636 de 06 de agosto de 1981.

La primera modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 22 de marzo de 1982, la cual fue aprobada por oficio ordinario N° 1748 de 26 de marzo de 1982.

La segunda modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 19 de enero de 1984, la cual fue aprobada por oficio ordinario N° 1965 de fecha 28 de marzo de 1984.

La tercera modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 29 de abril de 1998, la cual fue aprobada por oficio ordinario N° 2720 de fecha 10 de julio de 1998.

La cuarta modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2002, la cual fue aprobada por oficio ordinario N° 4792 de fecha 09 de diciembre de 2002.

La quinta modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 14 de agosto de 2009, la cual fue objetada por el oficio ordinario N° 7302 de fecha 15 de noviembre de 2009.

La sexta modificación, fue depositada con fecha 05 de enero de 2010, la cual fue aprobada por oficio ordinario N° 250 de fecha 12 de enero de 2010.

La séptima modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 04 de mayo de 2011, la cual fue objetada por oficio ordinario N° 9397 de fecha 06 de noviembre de 2018.

La octava modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2015, la cual fue objetada por oficio ordinario N° 5208 de fecha 07 de agosto de 2017.

La novena modificación, fue acordada en asamblea extraordinaria celebrada con fecha 03 de agosto de 2019, la cual fue objetada por el oficio ordinario N° 824 de fecha 23 de enero de 2020.



La décima y última modificación, fue depositada con fecha 25 de febrero de 2020, la cual fue aprobada por oficio ordinario N° 2383 de fecha 16 de marzo de 2020.

Santiago, **22 de octubre de 2021**



JOSE MANUEL HENRIQUEZ GARCIA-HUIDOBRO
Jefe División de Asociatividad y Cooperativas
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2o de la Ley No19.799).
Puede verificar este documento en <https://tramites.economia.gob.cl/DAES> usando el código 646792

CAF/CMB/SUC/pjo
Id:173372/20-10-2021

Distribución:

Destinatario.

Correo: administracion@colegioarquitectos.com

Oficina de Partes-Archivo (Reg. 717)